



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

DE.496

14/06/13

DECRETO ALCALDICIO N° 001197
LITUECHE, 17 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 20.641, publicado en el Diario Oficial el 22 Diciembre 2012, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013; El decreto Alcaldicio N°2772. de fecha de 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del área de Educación año 2013; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2013, en el área de EDUCACION por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y; .

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el presupuesto Municipal AREA EDUCACION para el año 2013, en los Subtítulos, Ítemes que se indican, en pesos

INGRESOS:

SE SUPLEMENTAN:

SUB ITEM	DENOMINACION	MONTO
05 03 003 001 001	Subvención Internado	3.000.000.-
05 03 003 001 008	Subvención Piso Rural	2.000.000.-
05 03 003 001 017	Asignación de Excelencia Pedagógica	5.000.000.-
TOTAL		10.000.000.-

SE REBAJA:

05 03 003 001 024	Subvención Preferencial	10.000.000.-
-------------------	-------------------------	--------------

SE SUPLEMENTA:

05 03 003 002 002	Subvencion Preferencial	125.000.000.-
05 03 003 003	Anticipo de Subvención	31.000.000.-
05 03 099 000	De otras Entidades Públicas	18.000.000.-
TOTALES		174.000.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO FINANZAS
ÁREA EDUCACION

SE REBAJA

05 03 003 001 024 Subvención Preferencial	96.000.000.-
05 03 003 002 001 Otros Aportes	78.000.000.-
TOTALES	174.000.000.-

SUPLEMENTA

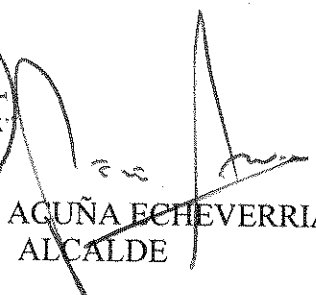
08 01 001 000 Reembolso Art. Ley n° 19.345	8.000.000.-
TOTALES	8.000.000.-

SE REBAJA

08 01 002 000 Recuperación Art. 12 Ley 18.196	8.000.000.-
TOTALES	8.000.000.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE.MOP.RDD.cca

Distribución

- Municipalidad de Litueche
- Oficina de parte Municipalidad
- Finanzas DAEM
- Archivo